

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 132

Sábado 12 de junio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de secretarios de Administración Local en segunda categoría en concurso convocado por Resolución de 27 de mayo de 1970 (Boletín Oficial del Estado de 17 de junio siguiente).* («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de mayo de 1971).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

#### Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Alaejos: Don Orencio Gutiérrez del Val.

Ayuntamiento de Iscar: Don Lorenzo Jiménez Adanero.

Ayuntamiento de Laguna de Duero: Don Gerardo Tejedor Rojo.

Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban: Don Guillermo Martínez López.

Ayuntamiento de Peñafiel: Don Francisco Velasco Navarro.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

2.179

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 13 de mayo de 1971 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Campaspero (Valladolid).* («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 28 de octubre de 1965 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Campaspero (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, el

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Campaspero (Valladolid). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968 y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Campaspero (Valladolid), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 28 de octubre de 1965.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, se considera que dichas obras queden clasificadas en el grupo a) del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto. Por la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1971.  
ALLENDE Y GARCIA-BAXTER.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Colonización y Ordenación Rural.

2.299

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 65-1971

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Megeces de Iscar, y que fue declarada oficialmente con fecha 5 de marzo de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de junio de 1971.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

##### ANUNCIO

Don Antonio García Gómez, vecino de Riaza (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,700 litros de aguas por segundo, derivadas del río Riaza, en término municipal de Riaza, con destino a usos industriales de un taller de elaboración de tripas, y vertido de las aguas residuales a dicho río, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

##### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

1.º *Toma.*—Se efectúa por elevación, mediante un motor de 1/4 C. V., impulsando las aguas a través de una tubería de 1" hasta un depósito de 0,60 x 0,60 x 1,10 metros cúbicos, situado en el interior del lavadero.

2.º *Vertido y decantación.*—Las aguas procedentes del lavado se depositan en un pozo de decantación de 250 litros de capacidad. En la tubería de salida se dispone una rejilla de 5 x 5 milímetros cuadrados, de luz libre, para retener la escarnadura. La tubería, de diámetro 15 centímetros, vierte en el río Riaza, por su margen derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (calle Muro, n.º 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 24 de mayo de 1971.  
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.117—1.839

#### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: «Conservas Arotz».

De su representante: Don Salvador Arotzarena Iribarren. Navaleno (Sorria).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Navaleno.

Término municipal en que radi-carán las obras: Navaleno (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 26 de mayo de 1971.  
El ingeniero comisario de Aguas,  
Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.146—1.840

**Delegación Provincial del Ministerio  
de Industria**

*N. I.-21.646 T-233*

*E. P. V.-1.211/625*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instan-

cia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cabina subterránea, denominada «Pirón», en Valladolid, prevista para alojar dos transformadores de 400 KVA., si bien de momento solamente se instalará uno de 400 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., con sus cables de alimentación de 3 x 80 mm2. desde cabina «Caamaño», y de 3 x 95 mm2 desde S/E «Carretera de Segovia».

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto.

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 14 de mayo de 1971.  
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.111—1.841

*N. I.-21.644 T-234*

*E. P. V.-1.211/626*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cabina subterránea, denominada «Torquemada», en Valladolid, prevista para alojar dos transformadores de 400 KVA., si bien de momento solamente se instalará uno de 400 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., enlazando con el cable que conecta las cabinas «Nebrija» y «Cardenal Cisneros»,

mediante uno doble (entrada y salida), de 3 x 120 mm2.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 14 de mayo de 1971.  
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.108—1.842

*N. I.-21.649 T-236*

*E. P. V.-1.211/629*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cabina subterránea, denominada «Mirabel», prevista para alojar dos transformadores de 400 KVA., si bien de momento solamente se instalará uno de 400 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., con su cable de alimentación desde la cabina «San Nicolás», 3 x 120 mm2.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 14 de mayo de 1971.  
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.115—1.843

N. I.-21.648 T-235

E. P. V.-1.211/628

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cabina subterránea, denominada «Doncellas», en Valladolid, prevista para alojar dos transformadores de 400 KVA., si bien de momento solamente se instalará una de 400 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., enlazando con el cable que conecta las cabinas «Catedral» y «Museo», mediante uno doble (entrada y salida), de 3 x 120 milímetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 14 de mayo de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.114—1.844

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Tributos

Impuesto: Rendimiento de Trabajo Personal

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula por el concepto expresado a los contribuyentes que se citan en los plazos y por los medios que se indican a contar de la fecha de inserción del presente escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo, lugar y forma de ingreso.

Plazos de ingreso. (Arts. 20 y 92 del R. G. R. de 14-XI-68)

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10 por 100 desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago. (Arts. 26, 27 y 89-3 del R. G. R. de 14-XI-68 y Regla 45, I. G. R. de 24-VII-69):

A.—En la caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque (preferible cheque, que abrevia trámites y esperas).

B.—Mediante Giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

C.—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades colaboradoras, mediante «abonaré». (Art. 89-3 y Regla 45).

En caso de disconformidad con la liquidación que se notifica, pueden interponer los siguientes

#### Recursos y reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, a presentar ante la Administración de Tributos, o de Tributos Indirectos o Directos en las Delegaciones que las tiene establecidas.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días

hábiles, a partir del siguiente de la notificación o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso de reposición (Art. 161 L. G. T.) ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

*Número de liquidación, nombres y apellidos, domicilio y total a ingresar (pesetas)*

R. T. P.—Peritos industriales.

Años 1968/69-R-42-11

9-1502, Valentín Antonio Sánchez Alonso, Segovia, 89; 12.200.

10-1503, Carlos de Blas Pabíño, J. Gómez, 18; 10.625.

18-1511, José Antonio Salgado Herrero, Puente Colgante, 2; 4.220.

32-1525, Daniel González Latas, Detrás de San Andrés, 22; 2.260.

13-1506, Gregorio Calvo Pérez, Platerías, 17; 8.140.

35-1528, Pablo García Cubero, Unión, 19; 1.795.

R. T. P.—Procuradores.

Año 1969-R-45-11

23-1468, Juan A. Benito Paisán, Fuente Dorada, 4; 10.072.

3-1448, Fernando Pérez Fernández, atrio de Santiago, 1-B. imponible: 298.000.

R. T. P.—Cobradores de Giros.

Año 1969-R-44-10

136-1085, Emiliano López Ruiz, Valoria la Buena; 527.

R. T. P.—Médicos con ejercicio en Zamora.—Año 1970-R-29-11

2-1493, Hermenegildo Pérez Gómez, Rueda; 1.668.

R. T. P.—Cantantes.

Año 1967-R-39-11

1-1752, Rosaura Andrea Crespo, Alonso Berruguete, 1; 5.875.

R. T. P.—Comadronas.

Año 1969-R-29-1

5-1913, Concepción Rodríguez García, Santa Lucía, 42; 4.235.

R. T. P.—Arquitectos.

Año 1968-R-28-1

17-1906.—José María Vega Samper, Velardes, 1; 1.582.

R. T. P.—Gestores administrativos.  
Año 1969-R-27-1

47-1880, Angel de Miguel Lobo, Labradores, 36; 1.939.

48-1881, Pilar Velasco de Miguel, Héroes del Alcázar, 2-B. imponible: 225.000.

33-1866, Pedro Rodríguez Barrio, Panaderos, 74; 637.

41-1874, Laureano Molina Lago, María Guerrero, 11-B. imponible: 60.000.

Impuesto Trabajo Personal.

Licencia Fiscal-R-52-11-16-11

666, Ignacio Cabello Echave, San Pedro Cardena, 54; 9.809.

546, David Martín Villa, Villabrágima; 9.266.

Impuesto Trabajo Personal. L. Fiscal.  
Ayudantes de Minas.

Año 1969-R-13-10

57, Alfonso F. Martín Adanero, Manuel Gutiérrez, 10, Mieres; 636.

R. T. P.—Notarios. Año 1967-R-38-11

4-1766, José María Beramondi Eri-co, Alaejos; 10.307.

20-1782, José Antonio Rivero Mo-  
rales, Matapozuelos; 3.157.

23-1785, Antonio Vázquez Cam-  
pos, Santiago 13; 86.399.

19-1781, Carlos Revilla Bravo, Me-  
néndez Pelayo, 1; 104.044.

R. T. P.—Médicos. Año 1967-R-11-9

175-586, José Luis Perrote Gómez,  
Juan Hurtado Mendoza, 7, Madrid;  
3.428.

R. T. P.—Practicantes.

Año 1969-R-3-12

63-1623, Luis Alfonso Pérez Alva-  
rez, plaza Leones de Castilla, 11;  
2.726.

156-1716, Julián Estébanez Matilla,  
Montemayor de Pililla; 550.

102-1662, Ceferino Santiago Gar-  
cía, La Pedraja de Portillo; 1.110.

134-1694, Cástor Núñez del Caño,  
Tamariz de Campos, 1.180.

153-1713, José Luis Nieto Prieto,  
Niña Guapa, 3; 524.

50-1610, José María Guerra García.  
Salvador, 26; 3.251.

11-1571, Amadeo Cuadrado Daza,  
Pizarro, 2; 241.

149-1709, Domingo Castro Ro-  
mán, Santa Eufemia del Arroyo; 550.

112-1672, Antonio Santos Moreira,  
Mucientes; 1.495.

145-1705, José C. Rabanal Martí-  
nez, Palomares, 8; 944.

91-1651, Eduardo García Mateo,  
Santervás de Campos; 2.020.

160-1720, Rafael Peiró Palacio,  
Aurora, 7; 206.

58-1618, Miguel Pozo Rivero, Po-  
llos, B. imponible: 30.000.

42-1602, Sixto Herrero Valencia,  
Núñez de Arce, 29, B. imponible:  
40.000.

70-1630, Alejandro Cocho Pérez,  
Torrecilla de la Orden. B. imponi-  
ble: 30.000.

76-1636, Calixto Cobos de Lama-  
drid, camino viejo del Polvorín, 43.  
B. imponible: 25.000.

Valladolid, 17 de marzo de 1971.  
El administrador de Servicios (ile-  
gible).

1.181

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AGUILAR DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuentas del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión correspondiente, a fin de que durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campos, 26 de mayo de 1971.—El alcalde, J. Alonso.

2.141—1.845

### CASTRILLO DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupues-  
to ordinario, las de Administración  
del Patrimonio y las de valores auxi-  
liares e independientes, correspondien-  
tes al ejercicio de 1970, se hallan ex-  
puestas al público, en la Secretaría,  
por término de quince días, durante  
cuyo plazo y los ocho días siguientes,  
pueden presentarse reparos y observa-  
ciones, contra las mismas, de confor-  
midad con lo dispuesto en el artículo  
790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero, 26 de mayo de  
1971.—El alcalde, Angel González.

2.151—1.846

### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Se anuncia concurso público para  
contratación de los servicios de una  
orquesta que actuará en las fiestas lo-  
cales los días 2, 3 y 4 de julio pró-  
ximo.

El concurso se regirá por el pliego  
de condiciones que se halla de mani-  
fiesto al público en la Secretaría mu-  
nicipal.

Las proposiciones se presentarán, en  
la Secretaría, en el plazo de diez días  
hábiles siguientes al de publicación del  
presente anuncio y la apertura se rea-  
lizará, en el Salón de Actos de la Casa  
Consistorial, a las trece horas del pri-  
mer día hábil siguiente al de termina-  
ción del plazo de presentación de pli-  
cas.

Castronuevo de Esgueva, 28 de ma-  
yo de 1971.—El alcalde, Victorino  
Ruiz.

2.158—1.847

### FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento de  
mi presidencia el proyecto de presú-  
puesto extraordinario para las obras  
de saneamiento y ampliación de la  
captación de agua, estará de manifes-  
to al público, en la Secretaría de este  
Ayuntamiento, por espacio de quince  
días hábiles a partir de la publicación  
de este edicto en el "Boletín Oficial"  
de esta provincia, durante cuyo plazo  
todos los habitantes e interesados, po-  
drán formular, respecto al mismo, las

reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fresno el Viejo, 28 de mayo de 1971.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

2.152—1.848

### ISCAR

Redactadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio del ejercicio de 1970 y dictaminadas por la Comisión Permanente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Isicar, 5 de junio de 1971.—El alcalde, Jesús Herrero.

2.329—1.849

### PEDROSA DEL REY

Instruido expediente de habilitación de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedrosa del Rey, 28 de mayo de 1971.—El alcalde, Aurelio Fernández.

2.164—1.850

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia

correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Cabezón de Pisuerga.

Juez de Paz de Nava del Rey.

Juez de Paz de Villanueva de los Caballeros.

Fiscal de Paz de Matilla de los Caños.

Fiscal de Paz de Villalar de los Comuneros.

Fiscal de Paz de Nava del Rey.

Fiscal de Paz de El Campillo.

Fiscal de Paz de Villavicencio de los Caballeros.

Juez de Paz sustituto de Portillo.

Fiscal de Paz sustituto de Nava del Rey.

Juez de Paz sustituto de Nava del Rey.

Fiscal de Paz sustituto de Pollos.

Fiscal de Paz sustituto de La Unión de Campos.

Valladolid, 5 de junio de 1971. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

2.310

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 304 de 1968 a instancia de ORFICA, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Manuel Martínez, contra don Indalecio Represa Campesino y don José Luis Represa San José, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados:

1. Un automóvil marca Seat-1.400

con motor Barreiros, matrícula OR-2.592, en perfecto estado de funcionamiento; valorado en veinte mil pesetas.

2. Otro automóvil marca Gordini, matrícula M-260.525; valorado en dieciocho mil pesetas.

Se encuentran depositados en el demandado don Indalecio Represa Campesino, con domicilio en Valladolid, Angel García, 2, y salen a subasta en un solo lote, que importa treinta y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día dos de julio próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento que es por lo que salió la segunda subasta.

Se hace constar que en el caso de que no se ofrecieren las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a uno de junio de mil novecientos setenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.224—1.851

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Anónima "Vivapa, S. A", contra doña Marcela Melendre Asenjo, de esta vecindad, Paseo de Zorrilla, número 85, cuarto B, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el vehículo embargado a la deudora y que después se dirá, bajo las adverten-

cias y prevenciones que también se expresarán.

*Bienes objeto de subasta*

Una furgoneta, marca Avia, matrícula P-II.504. Tasada en ochenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de junio próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja dicha; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera. Que la furgoneta se encuentra en poder de la demandada, con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarla.

Dado en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.262—1.852

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 37-71, promovidos por Serce, S. A., contra don Julio Alvarez Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a referido demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil, marca Seat-600 D, matrícula VA-24.026. Tasado pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de los corrientes, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del propio demandado don Julio Alvarez Martín, domiciliado en esta capital, calle San Isidro, 77, quinto H, pudiendo ser examinado.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.317—1.853

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 272-70 se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Julio Guadarrama Muñoz, representado por el procurador don José María Ballesteros González, contra don Macario Pérez de la Vega, en reclamación de cinco mil ochocientas pesetas, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública por tercera vez, en un solo lote, término de cuatro días y sin sujeción a tipo, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad del demandado que después se dirán y bajo las condiciones que se expresan.

*Bienes muebles objeto de subasta*

Un televisor Marconi, de 19 pulgadas, modelo Marvox, pantalla negra,

número 019221, con mesa y estabilizador acoplado; valorado en 9.000 pesetas.

Un tresillo con sofa y dos butacas en color marrón; valorado en 2.000 pesetas.

Total, 11.000 pesetas.

*Condiciones*

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el importe, por lo menos, del diez por ciento del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de la presente subasta se hallan depositados en poder de don Luis Buitrago Fernández, mayor de edad, soltero, vecino de esta capital y con domicilio en la calle Caamaño, número 71, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, por tenerles expresado señor en calidad de depositario.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de junio y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

2.226—1.854

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 325-69, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de Aceites de León y Castilla, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra viuda de Máximo García, mayor de edad y vecina de esta capital, con domicilio en la calle Santa Clara, número 7, en reclamación de nueve mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos, más los gastos y costas, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, en un solo lote, por el término de cuatro días y

bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad de la demandada que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

*Bienes muebles objeto de subasta*

Una báscula de 8 kilos de fuerza, marca Montaña; valorada en 5.000 pesetas.

Una cocina Balay, de tres fuegos, esmaltada en blanco; valorada en 1.000 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.

CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente la suma del diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes objeto de la presente subasta, se hallan depositados en poder de la demandada doña Petra González Zorita (viuda de don Máximo García), con domicilio en esta capital, calle Santa Clara, número 7 (tienda), donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerles expresada demandada en calidad de depositaria.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintidós de junio y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

2.265—1.855

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 252 de 1971, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Joaquín Campanón Alvarez, Francisco Ramírez y María Julia

Iglesias Vallejo, en concepto de perjudicado y denunciados, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de junio y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.281

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado, con el número 341 de 1970, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Fernando Cuadrado Díez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en reclamación de 47.243,87 pesetas, he acordado sacar a la venta en nueva subasta, en quiebra, por primera vez y término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que se expresarán.

*Bienes objeto de la subasta*

1. Un automóvil marca Renault, modelo 4L Super, matrícula VA-37.130, color blanco, tiene dos faros en su parte delantera de color amarillo de antiniebla y antena de radio; tasado en 30.000 pesetas.

2. Un televisor, marca Telefunken, de 21 pulgadas; tasado en 7.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca Zanusi-Cointra, de cinco kilos de ropa, de color blanca; tasada en 9.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de junio próximo y hora de las once y media de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Fernando Cuadrado Díez, con domicilio en esta ciudad, Turina, 18, donde podrán ser examinados por tenerlos en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

2.225

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ALHAJAS

Se celebrará el jueves, día 17 de junio de 1971, a las diez de la mañana, de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de febrero, marzo y abril de 1970.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 8 de junio de 1971.—El director, Segundo Simón García.

2.315—1.856

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL